

REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HABIDOS

Miraflores, 09 de julio de 2026.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.11 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente “No Hallado” y “No Habido” del distrito de Miraflores, cumple con publicar **la relación de deudores tributarios que no cumplieron con declarar o confirmar su domicilio fiscal en el plazo establecido**, por lo que adquieren la condición de deudores tributarios **NO HABIDOS**

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.11.4 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	7*N0052628	CUEVA LIMO STEPHANIE YAHAIRA	05/03/2026
2	7*N0741852	DAROQUI AQUISE IGNASI	05/03/2026
3	1*C637077	HENRIOD P.MARIA DE CARRERAS	05/03/2026
4	8*20147539	LAGUNA PEREZ MIGUEL GILBERTO EFRAIN	05/03/2026
5	7*N0054281	MVTELCOM SAC	05/03/2026
6	7*N0116999	PASCO PALACIOS JAVIER	05/03/2026
7	1*2914806	REATEGUI CARRILLO CESAR EMIGDIO	05/03/2026
8	7*N0010189	RMW CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC	05/03/2026
9	2*09995260	SAUCEDO LINARES ANNIE JACQUELINE	05/03/2026

Los contribuyentes antes mencionados deberán ponerse en contacto con la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a los Anexos 7162 y 7157, a fin de coordinar la regularización de su condición y determinar un domicilio fiscal válido.